INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

Pulí-Cundinamarca, 06 de abril 2026
Señor:
WILDER HERNAN ROMERO BENAVIDES
Alcalde Municipal
Pulí – Cundinamarca

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato **CPS-200-15-04-014-2026**

Dando cumplimiento a lo establecido, en la **Cláusula veinticuatro (24) "SUPERVISIÓN"** del Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS-200-15-04-014-2026** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTSAL UBICADA EN LA INSPECCIÓN DE PALESTINA-MUNICIPIO DE PULÍ, EN CUMPLIMIENTO A LA META 039 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR EL PULÍ QUE QUEREMOS"** suscrito entre el Municipio de Cundinamarca y DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.072.429.328 con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CPS-200-15-04-014-2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ GUERRERO
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTSAL UBICADA EN LA INSPECCIÓN DE PALESTINA-MUNICIPIO DE PULÍ, EN CUMPLIMIENTO A LA META 039 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR EL PULÍ QUE QUEREMOS"**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
CDP No.	Nro. 2026000020 fecha del 08 de enero de 2026
CRP No.	Nro. 2026000015 16 de enero 2026
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) MCTE
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) MCTE
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (5) MESES CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos para su ejecución.

SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA REYES

II. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Se le ha pagado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	NÚMERO DE EGRESO Y FECHA	VALOR
TOTAL, Acta 01	2026000029 24/02/2026	$ 1.250.000
	2026000101 18/03/2026	$ 2.500.000

BALANCE CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL ACTA DE PAGO	VALOR PAGO SEGÚN ACTAS	SALDO
Valor inicial del Contrato **$12.500.000**	Acta 01 – 11/02/2026	$1.250.000	$11.250.000
	Acta 02 – 04/03/2026	$2.500.000	$8.750.000
	Acta 03 – 06/04/2026	$2.500.000	$6.250.000

III. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

FÍSICO	50%
FINANCIERO	50%

IV. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y/O OBLIGACIONES GENERALES.

Durante el periodo comprendido en el mes de marzo de 2026, El contratista desarrolló las siguientes actividades acorde con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS-200-15-04-014-2026**:

No	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	**Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o**	El proceso técnico–pedagógico se fundamenta en un modelo de formación integral que articula: • Desarrollo físico, técnico, táctico y socioemocional • Progresión por niveles (iniciación, fundamentación, especialización) • Coherencia con los lineamientos de la coordinación del deporte formativo

	especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos y mallas curriculares, previamente entregados por la coordinación del Deporte Formativo.	• Evaluación continua del aprendizaje y rendimiento Se basa en principios de la pedagogía del deporte como la progresión, individualización, inclusión y formación en valores.
2	**Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de acción comunal, instituciones educativas, personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se pueden beneficiar su proceso técnico y pedagógico.**	Durante el mes de marzo se adelantaron acciones de convocatoria orientadas a promover la participación de toda la población en el proceso formativo de fútbol de salón, utilizando medios comunitarios y educativos para garantizar una amplia difusión. Se incentivó la vinculación de diversos grupos poblacionales; no obstante, durante este periodo no se registró participación de personas en situación de discapacidad.
3	**Se establece como parámetros de cobertura de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo las siguientes: Cada sesión de clase programada al interior de su proceso técnico pedagógico deberá tener como mínimo una duración de 120 minutos (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de practica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación).**	Durante el mes de marzo se llevaron a cabo las actividades técnicas y pedagógicas en la disciplina de fútbol de salón, cumpliendo con los lineamientos establecidos en cuanto a duración, fases de trabajo y distribución por grupos. Se desarrollaron horas de formación con los grupos de iniciación, fundamentación y especialización, fortaleciendo procesos técnicos y tácticos. Adicionalmente, se ejecutaron las horas de trabajo en instituciones educativas del sector rural y las horas destinadas a planeación, análisis y elaboración de informes, completando así las 18 horas semanales definidas para la modalidad.

	Desarrolle 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), además se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural (estas se concretan con la coordinación de deporte formativo previa reunión con la secretaria de educación del departamento).Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.	
4	**Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.**	Durante el mes de marzo se emplearon charlas iniciales en el cual se tenía el saludo, el preguntar el desarrollo del día de los deportistas. Luego se procede a explicar el trabajo. En primera instancia tenemos la fase de calentamiento. • Se implementó la fase de calentamiento dinámico por medio de juegos predeportivos con el fin de tener una entrada en calor y así mismo preparar el cuerpo para esfuerzos más exigentes. 2. Se procedió a realizar en el mes de marzo trabajo aeróbico discontinuo con el fin de seguir mejorando vo2 Max. 15 minutos.

		3. En las diferentes clases del mes de marzo se procedió a realizar trabajos anaeróbicos ya que es un deporte en el cual genera desplazamientos explosivos. 4. Por último se procedió a realizar trabajos defensivos y ofensivos, trabajo de definición, regates, fintas y simulaciones de juego reales con el fin de mejorar las habilidades y técnica del deportista.
5	**Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnicos establecidos para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial el coordinador de deporte formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos se establezca la coordinación del deporte formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un deporte acorde con los lineamientos establecidos por la coordinación de deporte formativo.**	Durante el mes de marzo se realizó el seguimiento, control y primera evaluación del año sobre el plan pedagógico y técnico correspondiente al proceso formativo en la disciplina de fútbol de salón, atendiendo las orientaciones de la coordinación de deporte formativo. Se implementaron evaluaciones periódicas a los deportistas de cada nivel, verificando el cumplimiento de los logros establecidos en las mallas curriculares. Este proceso permitió evidenciar avances técnicos, tácticos y actitudinales, asegurando que la formación se desarrollará de acuerdo con los lineamientos definidos por la coordinación.
6	**Desarrollar y apoyar la participación de sus alumnos deportistas en los festivales del Deporte Formativo, atendiendo las indicaciones técnicas pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos y en**	Para el mes de marzo se realizó la participación de los alumnos en los entrenamientos por cada categoría internamente ya que en el mes de abril se quiere llegar a participar en torneo a nivel municipal. Los chicos de la inspección de palestina están esperando con ansias la organización de los juegos intercolegiados donde se quiere llevar equipo femenino y masculino, este evento se espera que sea programado por indeportes Cundinamarca.

	los casos que sea necesario y según las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo ejecutarlos al interior de su respectivo grupo.	
7	**Acompañar y apoyar con su grupo de alumnos – deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.**	se realizó la identificación de las habilidades individuales y colectivas, generando espacios de entrenamiento formativo, táctico y pedagógico de cada estudiante, Asimismo, garantice la articulación de estas acciones con los lineamientos institucionales y planes pedagógicos, de modo que se logró un impacto sostenido en el desarrollo deportivo de los jóvenes, con el fin de proyectar los futuros talentos de Cundinamarca.
8	**Participar y apoyar a su gestor provincial en lo que les corresponda en el plan departamental de capacitación, orientado a actualizar a todos los formadores del programa en temas técnicos, didácticos, pedagógicos, metodológicos, científicos y tecnológicos a fin de mejorar su desempeño profesional y laboral, así como la asistencia a reuniones programadas con el gestor provincial que se deben desarrollar mínimo una vez al mes.**	Se realizó reunión el día 26 de marzo por parte de indeportes Cundinamarca con el fin de brindar los lineamientos del día de la actividad física que se llevará a cabo en el mes de abril
9	**Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte**	Durante el mes de marzo se realizó la estructuración y consolidación de la base de datos de los beneficiarios del programa de deporte formativo en la disciplina de fútbol de salón. Se recopilaron y organizaron los documentos requeridos, en medio físico y magnético dejando la información actualizada conforme a las directrices establecidas por la coordinación.

	formativo.	
10	**Apoyar la logística y organización de los eventos deportivos y recreativos del Municipio.**	En el mes de marzo se llevó a cabo un torneo femenino en la inspección de palestina en el cual los profesores camilo reyes y diego rodríguez fueron los árbitros y organizadores de dicho evento, se contó con la participación de seis equipos femeninos. Dejando como campeón y subcampeón a los dos equipos del municipio de san juan de rio seco.
11	**Apoyar la organización de las jornadas de viernes recreativas en la jurisdicción del municipio.**	No se ejecutaron.

V. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." **Así:**

SERVICIO	ENTIDAD ASEGURADORA	MES PAGADO	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	Salud Total	Marzo	**6010639050**	09/04/2026	$ 218.900
PENSIÓN	Porvenir	Marzo	**6010639050**	09/04/2026	$ 280.200
ARL	Positiva	Marzo	**6010639050**	09/04/2026	$ 18.300

VI. CONCLUSIÓN:

Como conclusión por parte de la supervisión se establece que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS-200-15-04-014-2026**, en tiempos y actividades establecidos en el mismo.

VII. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

AREA DE DESEMPEÑO	*OBSERVACIÓN CALIFICATIVA*
ORIENTACIÓN DE RESULTADOS	. Termina su trabajo oportunamente . Cumple con las tareas que se le encomienda . Realiza un volumen adecuado de trabajo
CALIDAD	. Hace uso racional de los recursos . Se muestra profesional en el trabajo . Se muestra respetuoso y amable en el trato

RELACIONES INTERPERSONALES	. Se muestra Cortés con los usuarios y con sus compañeros . Brinda una adecuada orientación a los clientes Evita los conflictos dentro del equipo
INICIATIVA	. Muestra nuevas ideas para mejorar los procesos . Se muestra asequible al cambio . Tiene gran capacidad para resolver problemas
TRABAJO EN EQUIPO	. Muestra aptitud para integrarse al equipo . Se identifica fácilmente con los objetivos del equipo
ORGANIZACIÓN	. Planifica sus actividades . Se preocupa por alcanzar las metas

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA REYES
Jefe de oficina.
Cultura, Turismo, Deporte y Recreación
Municipio de Pulí – Cundinamarca

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales.
Proyectó: Claudia Patricia Castañeda Reyes. Jefe de Oficina / Cultura, Turismo, Recreación y Deporte
Revisó: Mayerly Rocío González Muños/ Profesional Esp. Área de contratación/CPS-001-2026
Aprobó: Wilder Hernán Romero Benavides/alcalde Municipal